

## El Defensor de la religión

(e) Guadalajara: Pedro Espinosa, Francisco Espinosa y Pedro Barajas, 1827-1833.

T. 1, no. 1-105 (16 ene. 1827 - 15 ene. 1828); 432 p.

T. 2, no. 1-105 (18 ene. 1828 - 16 ene. 1829); 420 p.

T. 3, no. 1-104 (20 ene. 1829 - 15 ene. 1830); 416 p.

T. 4, no. 1-41 (17 ago. 1832 - 24 mayo 1833); 164 p.

(Imp. de la Viuda de Romero, 16 ene. - 27 nov. 1827; imp. de Mariano Rodríguez, 30 nov. 1827 - 14 mar. 1828; Imp. a cargo de José Osonio Santos, 18 mar. 1828 - 9 mar. 1830; imp. de Dionisio Rodríguez a cargo de Trinidad Buitrón, 17 ago. 1832 - 24 mayo 1833).

28 x 19 cm.; 26 x 18 cm. Prospecto, índices, suplementos, alcances, lista de suscriptores y diversos remitidos.

De 1827 a 1830 se publicó bisemanalmente los martes y viernes; en 1832 y 1833 apareció únicamente los viernes. En la encuadernación de 1828 apareció el siguiente subtítulo: *Que se publica en la ciudad de Guadalajara capital del estado de Jalisco para impugnar los errores de los últimos siglos*. Por algunos ciudadanos amantes de su Patria y Religión. Cada entrega consta de 4 páginas con foliación progresiva por tomo, impresas a 2 columnas. Como material complementario presenta prospecto, índices al final de cada tomo, suplementos, alcances y lista de suscriptores. En el número 85 del tomo 2 incluye una tabla comparativa (40 x 20 cm.) de los diferentes tipos de fe. Después del último número del tomo 3 (15 ene. 1830) apareció un suplemento al número 104 con páginas sin numerar alcance al mismo número en el que se continúa la foliación de los números ordinarios. Posteriormente se publicaron algunos textos que siguen la paginación progresiva, pero que presentan una sensación diferente; en ellos se publicó una polémica entre los editores del periódico y el cabildo de Guadalajara, los textos se titularon de la siguiente manera: "Defensa del alcance al no. 104" (no. 1, 4 feb. 1830); "Contestación a las observaciones de los CC. José María Guzmán y Juan Gutiérrez Solana. Por los EE. del Defensor de la religión" (no. 2, 9 feb. 1830); "Remitido a los EE. del Defensor de la religión" (no. 3, 19 feb. 1830); "Reflexiones sobre las notas a la representación del V. Cabildo de Guadalajara por los editores del Defensor de la Religión" (no. 4, 23 feb. 1830); "Continuación de las observaciones sobre las notas a la representación del V. Cabildo de Guadalajara por los EE. M Defensor de la religión" (no. 5, 26 feb. 1830); "Continuación de las reflexiones sobre las notas a la representación del V. Cabildo de Guadalajara por los EE. del Defensor de la religión" (no. 6, 2 mar. 1830); con el mismo título salió el número 7 el 5 de marzo de 1830, y finalmente el 9 de marzo de 1830 apareció el número 8 con el título "Concluyen las observaciones sobre las notas a la representación del V. Cabildo de Guadalajara por los EE. Del Defensor de la religión". En todos estos textos el impresor continuó siendo José Osonio Santos. Después de estos ejemplares se encuentran dos hojas sueltas que al parecer no tienen relación con la polémica antes citada, pero que fueron impresas en Guadalajara en 1830 por Juan Osonio Santos, el título del texto es "A los pueblos zacatecanos un ciudadano les presenta bajo su verdadero punto de vista la cuestión del Banco de agricultura, cuya erección se procura por el proyecto de ley, para el que se están haciendo observaciones por los ayuntamientos e individuos particulares". Juan B. Iguíniz y Emeterio Valverde señalan que el tiempo transcurrido entre el tomo tercero y el cuarto (3 años) no se debió a una suspensión de la publicación, sino a la reimpresión de una selección de artículos aparecidos en El Defensor de la religión, realizada en diez tomos en octavo en los talleres de José Osorio Santos y Dionisio Rodríguez. En la Biblioteca Pública del Estado de Jalisco se

encuentran esos diez tomos, bajo el título de *El Defensor de la religión. Que se publicó en la Jalisco para impugnar los errores de ciudad de Guadalajara capital del estado los últimos siglos. Separadas las materias en distintos tomos, por los mismos editores*, y están dedicados " A los muy ilustres y venerables cabildos y señores gobernadores de las diócesis de la República Mexicana. Los EE. Del Defensor de la religión, P.E., F.E., P.B.". Fueron publicados en Guadalajara; los tomos 1 al 4 se imprimieron en 1830, en la Oficina a cargo de Juan Osorio Santos, y del 5 al 10 en la Oficina del C. Dionisio Rodríguez; del 5 al 8 en 1831, el 9 en 1832 y el 10 en 1833. Cada tomo incluye un índice de las materias y lista de los señores que se han suscrito a la reimpresión de El Defensor de la religión y cantidad con que han contribuido. El tomo 1 presenta una introducción, en la que los editores afirman: "Nunca nos persuadimos que nuestro periódico titulado el Defensor de la religión fuera también recibido de nuestros compatriotas, que nos viéramos precisados a hacer una segunda edición de el; pero después de terminada su publicación, de muchos puntos de la república se nos pidió con instancia su reimpresión separando las materias que se contenían en los distintos artículos del periódico; no pudiendo negamos a sus peticiones nos vimos precisados a condescender con ellas, y comenzarnos de nuevo nuestros trabajos, para enmendar y poner con algún método, lo que antes habíamos escrito con bastante precipitación. No somos tan necios, que creamos que nuestros escritos forman una obra acabada, pero confiados en la bondad de nuestros muy amados paisanos esperamos que atendiendo solamente a lo bueno que se contenga en ellos disculpen nuestros defectos". La Hemeroteca Nacional no conserva ningún tomo de las reimpresiones hechas entre 1830 y 1833, pero si cuenta con reimpresiones de ejemplares hechas simultáneamente a la aparición del periódico entre 1827 y 1830; las reimpresiones se hicieron por la gran demanda que tuvo este periódico y se encuentran intercaladas con los ejemplares ordinarios. Este trabajo se realizó también en las imprentas de Mariano Rodríguez y José Osorio Santos.

La dirección de la imprenta a cargo de José Osorio Santos, única que aparece registrada en la publicación, era Plazuela de Santo Domingo. El precio en Guadalajara era de 1 peso al mes, 15 reales por dos meses y 30 por cuatro; en las afueras su precio era de 12 reales por mes, 22 por dos meses y 5 pesos por cuatro (en el prospecto se anunció que costarían 40 reales cuatro meses), libre de porte. Se distribuyó por suscripción en quince lugares del interior de la República; en Guadalajara se distribuyó en la imprenta y posteriormente (1832-1833) con José María Gutiérrez de la Huerta. En la ciudad de México se distribuyó en la imprenta de Mariano Galván y después (1832-1833) con el presbítero José María Orruño.

La publicación presenta dos epígrafes: "Omnis humanae societatis fundamentum convellit qui Religionem convellit" (Plat. de legibus lib. 10). Traducción: "Quien arranca la religión, arranca el fundamento de toda sociedad humana". Y " Nobis caute dicendum est cuatenus os discretum, et congruo tempore vox aperiat, et rursuin congruo tacitumitas claudat" (Reg. Past. t. 2, p. 54, ed. Maunin). Traducción: "Debemos decir con cautela que una boca es discreta en la medida en que la palabra la abre en tiempo oportuno, y a su vez el silencio la cierra en tiempo oportuno". El Diccionario Porrúa señala que este periódico fue redactado por Pedro Espinosa, quien después fuera obispo y primer arzobispo de Guadalajara; por su hermano Francisco Espinosa, canónigo de la catedral y rector del seminario; el Dr. Pedro Barajas, que luego fue obispo de San Luis Potosí; el sacerdote Basilio Arrillaga; el Dr. Francisco Arroyo y el poeta Laureano Ruiz de Esparza (quien firmaba L.R. de E.). Contiene artículos firmados con las iniciales no identificadas F.C., algunos remitidos firmados por H., "El curioso", Pedro Lissarte y R.M. En la parte literaria aparece una trascripción de Caracciolo. Publicó principalmente anuncios sobre venta de libros religiosos y educativos. En el prospecto los editores del periódico señalaban sus objetivos de la siguiente manera: "Hace tiempo que los mejicanos disfrutan el beneficio de imprimir sus pensamientos, y en

todo este periodo no han faltado genios noveleros y díscolos que hayan abusado escandalosamente de esta libertad que les conceden las leyes. Los dogmas católicos, la disciplina eclesiástica, la conducta del clero secular y regular, han sido, como para todo libertino, los blancos a que han dirigido sus sarcasmos e invectivas. No ignoramos y aun tenemos a la vista algunas salidas disertaciones que se han publicado dentro y fuera de la capital para combatir el error y vindicar a los ministros del santuario, de las calumnias con que se ha pretendido obscurecer su buen nombre y el justo concepto que su carácter sagrado en unión de sus virtudes, les ha granjeado entre los pueblos. Estas disertaciones ni han tenido aquella circulación que sería de desear, ni forman un cuerpo de doctrina capaz de instruir a los pueblos en un asunto del mayor interés. Es un dolor que empeñándose tanto los enemigos de la Iglesia en propagar sus errores, no haya un periódico dedicado exclusivamente a impugnarlos, y a presentar la verdad en su punto de vista. Con este doble objeto saldrá [...] El Defensor de la Religión". El contenido del periódico se divide en tres secciones, según los redactores en la primera hablarían "sobre los fundamentos de nuestra creencia católica, la íntima conexión que la santa religión tiene con el bien y felicidad de la república y de cualquier otro gobierno". En la segunda "Trataremos sobre la autoridad de la iglesia, su independencia de toda otra autoridad, y sobre las leyes de la disciplina que nos rigiera". En la tercera " Comunicaremos algunas noticias, así nacionales como extranjeras, con algunos trozos selectos de la historia eclesiástica para amenizar su lectura", en esta parte también incluyeron piezas literarias de temas religiosos. El Defensor de la religión proclamaba el respeto a las autoridades civiles, pero criticaba las disposiciones legales que menoscababan los privilegios eclesiásticos. El tono de los escritos era apologético y polémico en cuestiones de clero y políticas; erudito en asuntos de teología.

And Noticia, p. 10.

Bib Mex, p. 1.

Bravo Periodistas, p. 48, 50.

Camarillo Carbajal, María Teresa. "Prensa y poder eclesiásticos en el siglo XIX". En Rmqps, p. 21.

Charno Latin, p. 284.

García HistLit, t. 2, p. 22.

Iguiniz PreG, p. 47-48, 50.

Novo 450, p. 142.

Porrúa Dic, t. 1, p. 870.

Valverde BiblEcl, t. 1, p. 293, 296.

Valverde BiblFil, t. 1, 796, 797, 801, 1150.

Velasco Periodismo, p. 47.

Velázquez CatCol, t. 1, p. 234.